

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

CITACIÓN

Medellín, 6 de agosto de dos mil vointiuno (2021)

La señora: RUBY PINEDA, debe presentarse ante este Despacho el día <u>LUNES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</u>, A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, por los presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Literal A, Numerales 2 y 3 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. A) parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.

- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL AL MOMENTO DE COMPARECER A LA AUDIENCIA

También se informa que el día de la Audiencia Pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales, podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el Literal C, Numeral 3 del Artículo 223 de la misma Ley

La Inspectora

Secretario (a)

Dirección: CARRERA 76C Nº 114-18

MESA No. 3 RADICADO 02-45190-18

Recibido:

Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia Unidad Inspecciones de Policia Calle 10.1 No. 778 56 Inspeccion 6A de Policia



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Medellin, 29 de A600 TO 2021

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-45190-18

Proceso Verbal Abreviado – presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística.

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
- En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

LA SEÑORA: RUBY PINEDA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se dispuso notificar Citación EN LA CARRERA 76C Nº 114-18, para el día LUNES 30 de AGOSTO de 2021 a las 10:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICÍA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.

- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (>	~)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta	1
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.)
OBSERVACIONES: LA JEÑOZA VENDIO LA PROPIEDAD : FIRMA DE QUIEN RECIBE, LA NUEVA PROPIETRA ES EDIT	
Cédula No. TELEFONO	
EL NOTIFICADOR, AUXILIAR NOTIFICADOR	

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.